

RESOLUCIÓN No. 0151/27/02/24

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA
NIT. 900.786.421-5

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 0705 del 21 febrero de 2024, y Acta de posesión No. 341 del 21 de febrero de 2024, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 2182 del 25 de noviembre de 2014 de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, aclarada mediante Resolución 2322 del 19 de octubre de 2016, se reconoció personería jurídica a la FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA.

Que mediante resolución No. 3029 del 03 de octubre de 2017, aprobaron la reforma de sus estatutos de la FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA.

Que, mediante oficio remitido radicado No. 202459400000022512 de fecha veintidós (22) febrero de 2024, la Representante Legal de la FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA, realizó la solicitud de cambio de junta directiva de dicha Asociación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: "Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República." Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que revisada el acta No. 04 de fecha quince (15) agosto de 2022, emanada por el Consejo de Fundadores de la FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA, se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó el cambio de la Junta Directiva.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corroboró el cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como miembros de la junta directiva de la FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA, al siguiente personal, elegidos mediante acta No. 04 de fecha quince (15) agosto de 2022, emanada por el Consejo de Fundadores; así:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente y/o Representante Legal	ALEXANDRA PEÑA LOPEZ	1.110.444.594
Secretario	JACKESSON ALEXIS RUIZ VELANDIA	1.106.888.870
Tesorero	URIEL MAURICIO PEÑA LOPEZ	1.110.485.515
Suplente Presidente	LUIS HUMBERTO ORTIZ LOSADA	14.236.231

RESOLUCIÓN No. 0151/27/02/24

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA
NIT. 900.786.421-5

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir la señora ALEXANDRA PEÑA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.110.444.594 expedida en Ibagué - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

27 FEB 2024

NANCY GARCIA CORTES
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Leidy Lugo R. - Profesional Universitario Grupo Jurídico
Revisó: María C. Agudelo - Contratista Grupo Jurídico
Aprobó: Duván Fernando Munévar G. - Coordinador Jurídico

RE: Solicitud de autorización vía correo electrónico resolución 0151-2024

FRATERNAL GESTANTES Y LACTANTES <fundafraternalgestantes@hotmail.com>

Mié 28/02/2024 14:55

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Buena Tarde,

De acuerdo al correo que antecede informo que Renuncio a términos de ejecutoria.

Cordialmente,

Alexandra Peña Lopez

Representante Legal

FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA

Modalidad Internado Gestantes y/o en Periodo de Lactancia

Villa Betty Cra 8° 145-201 - Vía Alvarado

Teléfonos: 3105734286 - 3188913080

"EN BUSCA DE UN MEJOR DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA"

De: FRATERNAL GESTANTES Y LACTANTES <fundafraternalgestantes@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 28 de febrero de 2024 9:39

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de autorización vía correo electrónico resolución 0151-2024

Buenos días,

La presente para informar que autorizo la notificación vía correo electrónico el contenido de la resolución 0151 de 27 febrero de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021.

Cordialmente,

Alexandra Peña Lopez

Representante Legal / Coordinadora

FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA

Modalidad Internado Gestantes y/o en Periodo de Lactancia

Villa Betty Cra 8° 145-201 - Vía Alvarado

Teléfonos: 3105734286 - 3188913080

"EN BUSCA DE UN MEJOR DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA"

De: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 15:58

Para: FRATERNAL GESTANTES Y LACTANTES <fundafraternalgestantes@hotmail.com>

Asunto: Solicitud de autorización vía correo electrónico resolución 0151-2024

Señor (a)

Representante legal
FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0151 de 27 febrero de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021

Cordialmente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

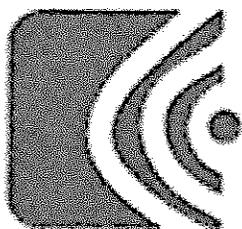
De: Leidy Lugo Ruiz
Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2024 9:53 a. m.
Para: FRATERNAL GESTANTES Y LACTANTES
CC: Marcela Tamayo Medina
Asunto: Notificación vía correo electrónico resolución 0151-2024
Datos adjuntos: Resolución No. 0151 27 febrero 2024.pdf

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, la señora ALEXANDRA PEÑA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.110.444.594 expedida en Ibagué - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA, el contenido de Resolución No. 0151 del 27 febrero 2024 "Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA NIT. 900.786.421-5 "

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico |
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 No. 43-23 Barrio
Teléfono: 608 2770708 Ext
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASI**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus

anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE. This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: FRATERNAL GESTANTES Y LACTANTES <fundafraternalgestantes@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de febrero de 2024 9:39
Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de autorización vía correo electrónico resolución 0151-2024

Buenos días,

La presente para informar que autorizo la notificación vía correo electrónico el contenido de la resolución 0151 de 27 febrero de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021.

Cordialmente,

Alexandra Peña Lopez
Representante Legal / Coordinadora

FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA
Modalidad Internado Gestantes y/o en Periodo de Lactancia
Villa Betty Cra 8° 145-201 - Vía Alvarado
Teléfonos: 3105734286 - 3188913080

"EN BUSCA DE UN MEJOR DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA"

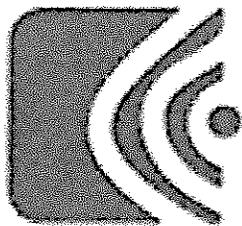
De: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 15:58
Para: FRATERNAL GESTANTES Y LACTANTES <fundafraternalgestantes@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de autorización vía correo electrónico resolución 0151-2024

Señor (a)

Representante legal
FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0151 de 27 febrero de 2024, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021

Cordialmente,



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Leidy Lugo Ruiz
Profesional Universitario
Grupo Jurídico |
ICBF Sede Regional Tolima
Carrera 5 No. 43-23 Barrio
Teléfono: 608 2770708 Ext
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASI

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día veintiocho (28) de febrero del 2024, se le notificó a la señora ALEXANDRA PEÑA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.110.444.594 expedida en Ibagué - Tolima, como Presidente - Representante Legal de la FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA, del contenido de Resolución No. 0151 del 27 de febrero de 2024 "Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA NIT. 900.786.421-5"

Teniendo en cuenta que la representante legal renunció a términos de ejecutoria y no interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada en precedencia, de conformidad al mensaje enviado a través del correo electrónico fundafraternalgestantes@hotmail.com el día veintiocho (28) febrero de 2024, es por ello que la presente resolución queda debidamente ejecutoriada y en firme el día de hoy veintinueve (29) de febrero de 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz.
Profesional Universitario Grupo Jurídico